

**PRIMER CONGRESO IDEOLOGICO DE COOMEVA.**

**COOPERATIVISMO Y GÉNERO**

**ENTRE LA UTOPIA Y LA REALIDAD**

**Sonia Esperanza Peña Bastidas; Ana Lucía Muñoz Hoyos**

**Zona Popayán**

**[soniaepena@gmail.com](mailto:soniaepena@gmail.com). Cel: 314 8902084**

**Bogotá, Noviembre 2.012**

# **COOPERATIVISMO Y GÉNERO**

## **ENTRE LA UTOPIA Y LA REALIDAD**

### **RESUMEN**

Para abordar el tema de género en el Cooperativismo es necesario reflexionar sobre la situación de la mujer en el contexto social y cultural en que vivimos, hay elementos que al no tenerse claros nos pueden llevar a posiciones feministas, que sin desconocer que tienen su sustento y causalidad, muchas veces se reducen a ver en los problemas de género una confrontación con el hombre, buscando parecerse y adoptar concepciones y posturas de él y no dimensionarse como complementariedad en una acción cotidiana: La vida, en la que la mujer juega un rol profundo y definitivo por su condición de madre.

Las condiciones económicas y sociales impuestas por sociedades machistas, han llevado a la mujer a ser relegada a puestos secundarios, a pesar de los avances logrados en el tema de género, situación que se expresa en los hogares, en las instituciones educativas, en las empresas, en las organizaciones sociales, etc.

Siendo las cooperativas organizaciones económicas y sociales, que tienen por objeto y preocupación mayor el ser humano sobre otro tipo de situaciones, les corresponde jugar un papel preponderante en el desarrollo de la equidad de género y en la reivindicación de la mujer como factor de cambio y esperanza de un mundo mejor, generándole mayores espacios de actuación en todos los niveles de la organización.

### **1 INTRODUCCION**

Pensando en una economía sostenible, eficiente y de profundo sentido social, las mujeres tenemos un rol que cumplir. Históricamente encontramos que mujeres preocupadas por la

discriminación de la que han sido víctimas e inquietas en la búsqueda de cambios radicales en este sentido y con el objeto de lograr equidad de género y de ser respetadas, han iniciado la movilización individual y de significativos grupos en el contexto local, nacional e internacional, los cuales han dado, en cierta medida, resultados positivos y han dejado trazado el sendero para que las actuales y futuras generaciones de mujeres continúen por la senda de la equidad y el desarrollo de la mujer como eje central de cualquier sociedad.

A pesar de estos significativos avances tenemos que reconocer tristemente que, en no pocos casos, la mujer no está lo suficientemente preparada para afrontar los cambios y actuar coherentemente con lo que ha ganado y con la permanente búsqueda que está comprometida. Se nos han otorgado derechos, los cuales hoy están establecidos formalmente en normas y leyes, muchas de las cuales no las hemos aprovechado adecuadamente, lo que nos exige prepararnos mucho más para afrontar los permanentes cambios que la sociedad actual impone ya que culturalmente estamos formadas para actuar de una manera y por más leyes que existan a nuestro favor perdemos su efectividad con nuestro común actuar.

Todo este viacrucis de incoherencia comienza en nuestros hogares, en muchos de ellos jamás se aplica la igualdad de género, por lo que tenemos que andar con ese peso cultural; por ejemplo, en algo tan elemental como el quehacer de la casa: barrer, trapear, cocinar, cuidar los niños, asistir a las reuniones de los padres de familia, actividades todas desarrolladas por la mujer paralelamente a las actividades laborales, las que hoy está forzada a cumplir para tener mejores condiciones para el desarrollo de su hogar, si alguien lo aplica en contrario la sociedad lo ve como raro, atípico, incluso nosotras mismas muchas veces criticamos el hecho, peor cuando uno de nuestros hijos quiere asumir algunos roles asignados a la mujer, los cuales permitirían avanzar en esa tan anhelada equidad, sin dejar nuestra responsabilidad como madres, lo calificamos como algo inapropiado, pues nuestro deseo es tener un hombre atendido a cuerpo de rey de conformidad a nuestra educación y cultura formada por años, como este podemos encontrar miles de ejemplos para ilustrar esta realidad. Cómo queremos entonces equidad de género si nosotras mismas, muchas veces, somos las primeras en no promoverlo, incentivarlo y desarrollarlo desde nuestro hogar, que es el primer espacio social de formación de principios y valores para nuestros hijos.

Pretendemos con esta ponencia, además de reflexionar sobre el tema de género, avanzar al interior de la Cooperativa en acciones y prácticas que consoliden una cultura organizacional que estimule y permita unos mayores niveles de desarrollo de una verdadera equidad de género, contribuyendo con ello a un necesario replanteamiento de las relaciones hombre – mujer en la construcción de más y mejores proyectos de vida para los colombianos.

## **2 EL ROL DE LA MUJER EN EL SECTOR COOPERATIVO**

En el movimiento cooperativo es satisfactorio encontrar que más del 50% de la población de asociados son mujeres, cuestión que refleja el interés que tiene la mujer de hacer parte de organizaciones de tipo económico y social, con el propósito de integrarse de manera activa a las dinámicas que le permitan a ella, a su familia y a la comunidad satisfacer necesidades individuales, familiares y colectivas. A nivel dirigencial en la cooperativa, es preciso que hagamos valer nuestros derechos ganados y reconocidos legal y socialmente, para ello debemos demostrar nuestra gran capacidad para organizar, programar, dirigir y ejecutar con la naturalidad y buen desempeño que siempre nos ha caracterizado como madres, esposas e hijas; que utilicemos esas dotes de paciencia y conciliación, de prudencia y reflexión para hacer de las organizaciones cooperativas un espacio fundamental para nuestra realización, espacio enmarcado en principios y valores cooperativos que reivindicamos, en los turbulentos días que vivimos, la condición humana.

A partir de estas reflexiones las mujeres tenemos que exigirnos un poco más y hacer de la carrera dirigencial algo notable con acciones, desempeños y resultados sobresalientes en la toma de decisiones, nuestra participación no puede reducirse exclusivamente a la elaboración de actas, ser vocales en la estructura dirigencial y ver reducida nuestra acción a las comisiones accidentales de desarrollo social, organización de eventos y de obras de beneficencia, tenemos un gran camino por recorrer, a su vez un gran trabajo que realizar, tenemos que demostrarnos a nosotras mismas que podemos lograr la equidad de género, no es algo que se nos otorga, es algo que nos merecemos y le debemos a las futuras generaciones.

### **3 MARCO LEGAL QUE REGLAMENTA LOS DERECHOS DE LA MUJER**

Refiriéndonos ahora al marco normativo con relación a los derechos de la mujer, la comunidad internacional ha adoptado instrumentos y ha creado órganos y mecanismos especiales destinados a reconocer las necesidades particulares de las mujeres y de las niñas, y a contrarrestar las situaciones de desigualdad, discriminación y de violencia ejercidas contra éstas en los ámbitos públicos y privados.

El Estado Colombiano, por su parte, al ratificar estos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, especialmente los derechos de la mujer, asumió voluntariamente el deber de adecuar su legislación interna y adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres, mas no de rivalidad entre uno y otros.

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas realizada en el año 2000, en la cual participaron ciento ochenta y nueve países, se fijó como tercer objetivo la igualdad de géneros y autonomía de la mujer.

Teniendo presente los tratados internacionales, sobre la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, es imperativo hacer conciencia de los avances que se han obtenido en el Estado Colombiano, quien en distintas épocas ha adoptado políticas públicas en materia normativa, cabe mencionar entre otras: La Ley 82 de 1993 por medio de la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia, la Ley 294 de 1996 que desarrolla el Artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, en el año 1999 se crea la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Ley 581 de 2000 establece la participación efectiva de la mujer en el poder público, la Ley 823 de 2003 dicta normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, la Ley 1468 de 2011 establece la protección especial para la mujer embarazada, la Ley 1496 de 2011 garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, la Ley 1542 de 2012 tiene por objeto garantizar la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y eliminar el carácter de querellables y desistibles de los

delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los Artículos 229 y 233 del Código Penal.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, “Prosperidad para todos”, aprobado mediante Ley 1450 de 2011, en el Artículo 177 hizo expresa referencia a la Equidad de Género ordenando al Gobierno Nacional la adopción de una Política Pública Nacional de Equidad de Género con el objetivo de garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género.

A pesar de los avances logrados en el marco legal, que contempla la igualdad de género de las mujeres, la realidad es otra, éstas normas no se traducen, ni se expresan plenamente en la vida diaria, ya que se siguen violando los derechos de las mujeres, generándose situaciones cada vez más recurrentes contra ellas tales como: el maltrato físico y psicológico intrafamiliar, el acoso sexual, el acoso laboral, la violencia producto de la acción de los actores al margen de la ley (guerrilla, paramilitares, Bacrim, etc.), los cuales causan violación, esclavitud, embarazos no deseados, abortos forzados y uso obligatorio de métodos anticonceptivos; las amenazas a las mujeres y a sus organizaciones, la imposición de trabajos domésticos forzados se han venido generalizando fundamentalmente en los sectores rurales y en conflicto. Estas acciones impiden el goce de los derechos de las mujeres, dificultan la participación de éstas en los espacios públicos y debilitan sus procesos organizativos.

### **3.1 Falta de aplicación de la norma para hacer valer los derechos de la mujer**

La falta de justicia en nuestro país, es otro elemento que agrava la situación de las mujeres, por cuanto las leyes se aplican muchas veces beneficiando al agresor, argumentando ira e intenso dolor, en algunos casos, y en otros porque fue provocado, pero cuando la mujer comete un delito en defensa propia se le aplica todo el peso de la ley. Casos como los sucedidos recientemente en nuestro país con el asesinato de mujeres, cuestión que se está volviendo muy común, no encuentran la acción diligente de la justicia, ésta no actúa de manera ejemplarizante ya que se interponen intereses particulares y sus defensores, utilizando todas las artimañas que da la misma ley logran que estos delitos queden en la impunidad y la dignidad de la mujer y sus derechos pisoteados, todo esto sucede ante la mirada impávida de una sociedad que no alcanza a

dimensionar el daño tan grande que, no solo se le hace a la mujer sino a ella misma como una organización social, económica, política y cultural.

### **3.2 Otras formas de violencia contra las mujeres**

El conflicto armado interno en nuestro país, también afecta especialmente a las mujeres indígenas, afrocolombianas y desplazadas quienes, en muchas ocasiones, sufren discriminación múltiple por motivos de sexo, origen étnico y por su condición de desplazadas. Estas situaciones también incrementan las condiciones de desigualdad, exclusión y pobreza.

Así mismo, se incluye el delito de Trata de Personas, que afecta especialmente a las mujeres quienes son engañadas por parte de sus captores a través de las redes sociales y otros medios de comunicación, haciéndoles creer que obtendrán viajes, buenos sueldos y muchos beneficios, actividad lucrativa para una red nacional e internacional que hace del cuerpo de la mujer la esencia de sus “empresas” y la fuente de sus riquezas, la cual lacera la dignidad de la mujer y de sus familias.

Para esta forma de violencia contra las mujeres, la trata de personas, la Alta Consejería Presidencial para la equidad de la mujer, por intermedio del Ministerio del Interior y de Justicia, ha reactivado desde el 9 de junio de 2011 la Línea Gratuita Nacional contra la Trata de Personas la cual está en funcionamiento 24 horas al día, 7 días a la semana. Esta Línea recibe llamadas nacionales e internacionales de teléfonos fijos o celulares y tiene el propósito de brindar información clara sobre este delito, sus modalidades, los factores de riesgo y los modos seguros de viajar entre ciudades de Colombia y hacia el exterior; así como de recibir información acerca de posibles casos de Trata de personas.

### **3.3 CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

De acuerdo con las cifras de Medicina Legal, dos mujeres son violadas cada hora, lo que hace un total de 17.935 casos de abuso sexual al año. Asimismo, ocho mujeres son golpeadas cada hora y una muere cada tres días.

Un informe de la Red Nacional de Mujeres señala que 1.215 colombianas han sido asesinadas en lo corrido del año y 59.952 son víctimas de violencia intrafamiliar o doméstica.

Estos hechos han llevado a que instancias del Gobierno Nacional, como la Procurador General de la Nación trace directrices pertinentes a todas las autoridades del orden nacional y territorial, para que los respectivos Planes de Desarrollo se incluyan políticas precisas sobre la mujer.

En este sentido el Procurador General de la Nación, Mediante la Directiva 001 expedida el 26 de enero de 2012, solicitó la inclusión de los derechos de las mujeres en los planes de desarrollo, señalando, entre otros aspectos, que se incluyan en los presupuestos territoriales recursos suficientes para implementar políticas públicas con perspectiva de género, que el tema de la violencia contra las mujeres sea incluido en la agenda de los Consejos de Política Social, y que se promuevan mecanismos que garanticen la participación ciudadana, incluyendo de manera particular a las organizaciones de mujeres en la elaboración del diagnóstico y en la formulación del plan de desarrollo, así como generar condiciones para hacer efectivo el control social.

#### **4 PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL SECTOR POLITICO**

El desarrollo de la capacidad femenina, la participación en la toma de decisiones económicas y políticas sigue siendo muy limitada, por esta razón debemos exigir al Estado medidas más contundentes y eficaces que logren mitigar la desigualdad en la aplicación y reconocimiento de los derechos de la mujer, tales como aumentar la participación en el poder público, promoviendo la presencia de la mujer en los cargos públicos y de elección popular, aquí se abren toda una serie de posibilidades a abordar desde nuestras organizaciones cooperativas, veamos:

Estadísticas presentadas por el mismo gobierno nacional, el Aporte Político de la Mujer en Colombia es el siguiente:

- Hasta el momento ninguna mujer ha ejercido la Presidencia de la República.
- En el período 1958-1974, el promedio de participación política fue de 6.79 mujeres por cada 100 hombres.

- Colombia está en los últimos lugares de Latinoamérica en representación femenina en el Congreso de la República: En lo concerniente al Senado la participación de las mujeres en el período 1998-2002 fue del 13%; en el del 2002-2006 del 12%; en el de 2006-2010 del 12% y en el 2010-2014 llegó al 16%. En cuanto a la Cámara de Representantes la participación es menor: entre 1998-2002 fue del 11%; entre 2002-2006 del 12%; entre 2006-2010 del 10% y entre el 2010-2014 del 12%.
- Actualmente de los 102 senadores, 16 son mujeres; y de los 166 representantes a la Cámara, 22 son mujeres.
- A diciembre de 2010 de 13 ministerios sólo 4 eran mujeres; de 24 Viceministerios 7 eran ocupados por mujeres; pero de las 16 Consejerías y Programas, el 50% eran presididos por mujeres.

Participación de la mujer en los niveles regional y local, 1998-2011:

	1998 - 2000	2001 - 2003	2004 - 2007	2008-2011
• <b>Gobernaciones:</b>	3,20%	6,25%	6,25%	3,12%
• <b>Asambleas departamentales:</b>	5,26%	13,84%	15,62%	17,50%
• <b>Alcaldías:</b>	5,20%	7,30%	7,60%	9,94%
• <b>Concejos municipales:</b>	10,32%	12,89%	13,71%	13,70%

De los 74 magistrados que integran las altas Cortes, sólo 16 son mujeres.

Estos datos nos demuestran que en la sociedad colombiana siguen existiendo obstáculos para el acceso de las mujeres a estos cargos, entre los cuales están: la permanente utilización de prejuicios y estereotipos culturales; las dificultades y limitaciones para seguir una carrera política; los conflictos para conciliar la vida pública y laboral con la familiar y personal; el poco interés de los políticos en permitir la equidad de género y un mayor liderazgo de la mujer; el comportamiento de los partidos así como la forma de hacer política.

## 5. DESEMPEÑO DE LA MUJER EN EL SECTOR COOPERATIVO

Desde el ámbito del cooperativismo en los últimos años la mujer ha tenido más presencia en el sector cooperativo colombiano y ha incrementado su liderazgo en diferentes aspectos, por tal razón se reconoce el papel de las mujeres en el crecimiento económico y en el sector empresarial productivo y concientiza sobre el cambio de su papel en la sociedad.

- Estadísticas del año 2010 y 2011 nos muestran la participación de la mujer en dicho sector:
  - En Colombia el 49% de los asociados a cooperativas son mujeres,
  - En el sector cooperativo, el 44.58% del total de los empleos, están ocupados por mujeres, lo cual equivale a 37.042 empleadas a cooperativas de diferentes subsectores de la economía.
  - Según informe del Departamento Nacional de Estadística(DANE) y con base en el censo de 2005 del periodo Enero-Marzo 2011 que indica que del total nacional de la población colombiana (44'540 mil personas) el 50,7% son mujeres (22'570.mil) de ellas el 51,1% (17'926 mil) están en edad para trabajar, y el 42.0% (9'205 mil) pueden ser económicamente activas, pero solo el 39.9% (7'655 mil) de las mujeres están ocupadas, además se distingue una tasa de desempleo femenino del 16.8% frente a un 9.2% en los hombres, aunado a que la principal posición ocupacional fue la de trabajo por cuenta propia con un 42.6%.

## **5.1 Presencia de la mujer en Coomeva**

A nivel de nuestra Cooperativa COOMEVA actualmente la presidencia del Consejo de Administración es ocupada por una mujer la doctora María Eugenia Pérez, igualmente es la presidenta del Comité Mundial de Equidad de Género de la ACI. A nivel mundial la presidencia de la Alianza Cooperativa Internacional está en manos de la Dra. Pauline Green.

- Estadísticas a mayo de 2011 nos muestran la participación de la mujer en Cooperativa COOMEVA:

De los 262.968 asociados, 146.768 son mujeres que corresponden al 55.8% y 116.200 son hombres que corresponden al 44.2%.

### **5.1.1 Reconocimiento de la Fundación Coomeva a la mujer emprendedora**

En el marco del Año Internacional de las Cooperativas se resalta el emprendimiento como alternativa para un desarrollo más equitativo e incluyente para las mujeres. Por tal motivo la Fundación Coomeva apoya el desarrollo de las mujeres emprendedoras.

Con base en su misión, la cual consiste en contribuir al desarrollo integral de los asociados, sus familias y la comunidad, la Fundación Coomeva ha incorporado este enfoque en sus iniciativas, especialmente para apoyar el desarrollo de la mujer, promoviendo el emprendimiento liderado por mujeres.

Este año 2012 la Fundación Coomeva entregó el primer Galardón a la Mujer Emprendedora a la Corporación Calor de Hogar de Medellín.

Todas y cada una de estas iniciativas tienen que ser más divulgadas, estimuladas y contar con el apoyo de toda la cooperativa en su conjunto, cuestión que debe servirnos para que cada día sean más las mujeres comprometidas con el modelo económico y social que definen y sustentan al cooperativismo como la posibilidad cierta, organizativamente hablando, de ser alternativa de desarrollo social, económico, político y cultural de nuestro país y del mundo.

### **CONCLUSIONES:**

- Promover la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tanto al interior de la cooperativa como en la sociedad en su conjunto.
- Verificar por parte de las organizaciones de mujeres e instituciones del Estado, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Observatorio de asuntos de género, que se haga efectivo el cumplimiento de los instrumentos internacionales de equidad de género en nuestro país.

- Requerir por parte del Estado un mayor compromiso en la prevención y en la protección de los derechos de las mujeres; en la investigación de la violación de sus derechos, en la sanción a los responsables de estos delitos y en la reparación a las víctimas.
- Como mujeres debemos unirnos para hacer valer nuestros derechos, tomar la decisión y tener conciencia, aumentar la autoestima, y cambiar los patrones culturales que discriminan a la mujer desde nuestra misma posición.
- Unirnos a través de todas las organizaciones de mujeres para que en Colombia se logre eliminar la desigualdad entre los géneros en los campos de la Educación, el empleo y la participación en la Política
- Difundir por todos los medios de comunicación la aplicación de las normas, para que las mujeres que han sido maltratadas por sus parejas o han sido víctimas de acoso sexual y laboral no se queden calladas, que tomen la decisión de denunciar a sus agresores y de esta manera lograr reducir la violencia intrafamiliar y disminuir los delitos de acoso sexual y laboral a la que son sometidas las mujeres por temor a sacar malas calificaciones en los colegios y universidades o perder sus cargos.
- Solicitar al Gobierno y al Congreso la presentación de un proyecto de ley para incrementar por encima del 30% la participación de la mujer en el poder público.
- Aceptación de nuestras capacidades, fortalezas y talentos para los cargos directivos sin temores ni timidez alguna
- Crear conciencia de la importancia de la equidad de género dentro del sector y la sociedad en general
- Formar y promocionar líderes mujeres con la capacidad para asumir responsabilidades de dirección dentro del movimiento cooperativo.
- Elaborar programas que convoquen a la participación y formación de líderes cooperativistas en nuestra organización.
- Las mujeres asociadas a Coomeva, debemos participar activamente en la democracia de la Cooperativa.
- Crear espacios de intercambio de experiencias, conocimientos e información sobre mujer y género

- Institucionalizar un espacio de género a nivel nacional que represente a las mujeres cooperativistas
- Fomentar y promocionar la equidad de género, poniendo en práctica nuestros valores y principios cooperativos en Coomeva y su Grupo Empresarial.
- Con base en los valores cooperativos como la solidaridad, la equidad, la igualdad, las cooperativas deben ser organizaciones promotoras de equidad de género.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

- PONENCIA DE LA CONVENCION CONTINENTAL PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL COOPERATIVISMO  
“La participación de las mujeres: Un nuevo paradigma para el desarrollo cooperativo”  
Realizada del 5 al 7 de agosto de 2009 en Quito, Ecuador
- GENERO Y COOPERATIVAS: La participación Femenina desde un Enfoque de Genero (Parte I)  
Teresa Haydee Pousada
- Ensayo Equidad De Genero En Colombia, Enviado por caballero1978, Marzo 2010
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS: Avances y desafíos para Colombia en materia de derechos humanos y género.
- ALTA CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER: Estrategia de Comunicaciones del Estado Colombiano contra la trata de personas – Junio 2011.
- REVISTA COOMEVA – MARZO ABRIL 2012 – El emprendimiento alternativa para el desarrollo de las mujeres en el Siglo XXI.
- OBSERVATORIO ASUNTOS DE GENERO - Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer: Indicadores de seguimiento a las acciones del Estado Colombiano – Agosto 2011.
- [secretariassenado.gov.co](http://secretariassenado.gov.co) – Ley 1496 de 2011 igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- [Elespectador.com](http://Elespectador.com) - Cifras de violencia contra la mujer junio 2012
- Procuraduría General de la Nación – Directiva No. 001 26 enero de 2012 - En relación con los derechos de las mujeres.